

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

2627 *Resolución de 10 de marzo de 2015, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, en relación a la entidad Banco de Madrid, S.A.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 10 de marzo de 2015, ha acordado la intervención de Banco de Madrid, S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo 70.1.b) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, designando, de conformidad con lo previsto en el artículo 73.1 de dicha Ley, como interventores de dicha entidad a las siguientes personas:

Don Alejandro Gobernado Hernández; y
Don José Luis Gracia Cáceres.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la mencionada Ley 10/2014, los actos y acuerdos de cualquier órgano de Banco de Madrid, S.A. que se adopten a partir de la efectividad de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo requerirán, para su validez y efectos, la aprobación expresa de los interventores designados, que realizarán su función de forma mancomunada. Adicionalmente, los interventores designados ostentarán el resto de facultades que la normativa vigente en cada momento reconozca a los interventores de entidades de crédito.

El presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo.

El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» dándose traslado del mismo al Registro Mercantil para su inscripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73.2 y 326.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y del Reglamento del Registro Mercantil, respectivamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad, con arreglo a lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, y en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.